

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Requisitoria de ser declarados rebeldes y de ser declarados responsables y de comparecer en las demandas resarcitorias. En los procesos que se instruyan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del presente en este periódico oficial, y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les avisará, llamados y emplazados, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez de Tribunal, con arreglo á los artículos 518 y 525 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9620

DORADO, Gustavo; natural de Tudela de Duero, de estado soltero, profesión ordenanza, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa de 1.700 pesetas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez Anciles, á fin de constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento decretado en mencionada causa; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13684

9621

EPELDE ELORDI, Felipe (a) Ortulan; de veintiocho años, soltero, mecánico, vecino de la anteiglesia de Jemein (Vizcaya), de 1,73 metros de estatura, bien parecido y con traje de obrero bien vestido; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marquina, para ser reducido á prisión y hacerle saber el auto de procesamiento dictado contra el mismo en causa sobre muerte de Blas Arrasola Ascarazu. 13648

9622

ESCUDERO DIAZ, Juana; hija de Vicente y Encarnación, natural de Castejón del Campo, partido de Agreda, provincia de Soria, de treinta y cinco años, soltera, cestera y sin vecindad por ser gitana; y Engracia Gabarri Escudero, hija de José y Emilia, natural de Fuentesauco, partido del mismo nombre, provincia de Zamora, de dieciséis años, soltera, cestera y sin vecindad por ser gitana; procesadas por el delito de estafa á Antonio Pereira y Casimira Ferreira, vecinos de la parroquia de Ortoño, en este partido; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Negreira dentro del término de diez días, á fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que en otro caso serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13654

9623

EXPOSITO COLLADO, Luis, ó Collado Barranco; domiciliado en el término de Gerguain y en el del pueblo de Benarraba; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Gaucín en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, á prestar declaración en la causa número 69 de 1917, sobre hurto; desconocido que compró una jumenta á Isabel Collado Barran-

co, procesada en dicha causa; deberá comparecer igualmente en el término indicado ante dicho Juzgado, á prestar declaración; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. 13799

9624

FARGAS SOLÉ, Ricardo; domiciliado últimamente en Barcelona, de unos veinteaños, afeitado, de facciones regulares, que viste traje gris, camisa blanca y alpargatas blancas, pro esado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Villanueva y Geltrú. 13690

9625

FUENTES Y FUENTES, Félix, alias *Mozo;* hijo de Cándido y Hermenegilda, natural de Casavieja, de estado viudo, de profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Casavieja (Arenas); procesado por hurto; comparecerá, en término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Avila, á fin de que manifieste si se conforma con la pena solicitada por el Ministerio Fiscal y si ratifica el escrito de conformidad de su defensa, renunciando á la celebración del juicio oral en dicha causa. 13775

9626

GÁLVEZ DOMINGUEZ, Manuel; de treinta y ocho años, soltero, jornalero, natural de Vélez-Málaga; domiciliado últimamente en la calle de la Jara, número 18; procesado en causa por hurto, número 55 del corriente año; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Vélez-Málaga, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión provisional en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13685

9627

GARCIA SÁNCHEZ, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, jornalero, natural de Espinaredo, que residió en Jumilla; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Yecla, para constituirse en prisión y notificarle el auto de procesamiento en el sumario que contra el mismo se sigue por hurto con el número 29 de 1916, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. 13691

9628

GONZÁLEZ, Jaime; domiciliado últimamente en Bao, Ayuntamiento de Carballedo, partido de Chantada; comparecerá ante el Juzgado de Monforte en término de diez días, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 136 de este año, que contra él y otros se instruye por homicidio y lesiones. 13651

9629

GONZÁLEZ Y CUENCA, Pablo; hijo de Andrés y Gala, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, vidriero, de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, vestido con pantalón de pana color café, chaqueta y chaleco de mezcla azul, camisa de hilo á varios dibujos y calzado con alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 9, piso bajo número 10; procesado sobre estafa por viajar en el tren sin billete; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de terminación de sumario, cuyo llamamiento se le hace como comprendi-

do en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 13649 bis

9630

HERNANDEZ JIMENEZ, Francisco (a) el Catalán; natural de Manresa (Barcelona) de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Fuencarral, carretera de Madrid, número 33, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido á prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 13801

9631

IGLESIAS FERNANDEZ, Julio; casado, minero, de veinte años; domiciliado últimamente en Caborana, concejo de Aller; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente, en el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para ser reducido en prisión. 13659

9632

LOPEZ GONZALEZ, Enrique; hijo de Enrique y Teresa, de veinticuatro años, natural de Torre del Mar, vecino de Estepona, alto, grueso, rubio, ojos azules; procesado en la causa número 30 de 1917, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para constituirse en prisión. 13647

9633

LORENTE PAGAN, Juan; vecino de Fuenteálamo (Murcia), hijo de José y Rosa, natural de Fuenteálamo, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, estatura regular, delgado, color moreno, pelo entrecano y bigote rubio; domiciliado últimamente en la diputación de Cuevas; procesado por el delito de rapto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, á constituirse en prisión, decretada en causa número 166 del corriente año, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13774

9634

MILLAN Y MOLINA, Enrique; hijo de José y Ascensión, natural de Granada y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, barba afeitada, sin cicatrices, vestido con pantalón y chaleco de mezcla azul, camisa de hilo á varios dibujos, pañuelo de seda blanco al cuello y calzado con alpargatas blancas; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Humilladero, número 10, piso segundo número 3; procesado por estafa sobre viajar en el tren sin billete; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Manzanares, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de terminación de sumario, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 13649

(Continúa en la página 561.)

PRESIDENCIA DEL CON

INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MAR

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupuestas

Número 1.—Pagos liquidados verificados durante los nueve primeros meses del año 1917 por cuenta del Presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE	
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado	»	»
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría	»	»
3.º	1.º al 3.º	Secretaría general, interpretación y consulados	»	»
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas	»	»
4.º	3.º	Sanidad	»	»
	4.º	Enseñanza	»	»
	5.º	Administración de Justicia	»	»
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento	»	»
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros	»	»
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado	»	»
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría	»	»
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad	»	»
	2.º	Enseñanza	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
	1.º al 10.	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.	»	270,47
9.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa del ferrocarril de Tánger a Fez la Compañía general española de África	»	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado	»	»
	13.	Imprevistos	»	»
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. L. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto	»	»
			»	270,47
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional	163.077,55	125,15
	2.º	Cuerpos armados del Ejército	2.802.297,40	125.771,87
	3.º	Material de la Administración regional	8.460,74	»
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército	»	»
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio	1.469,80	»
3.º	Idem.	Servicios de Artillería	72.127,00	»
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros	199.292,20	»

SEJO DE MINISTROS

NA Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

de la Sección 12, «Acción en Marruecos».—Septiembre de 1917

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1917	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1917			TOTAL DE LOS NUEVE MESES		
TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917 Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.
)	10.999,96)	10.999,96	10.999,96)	10.999,96
))	66.374,86	66.374,86)	66.374,86	66.374,86
))	21.399,67	21.399,67)	21.399,67	21.399,67
))	277.148,59	277.148,59)	277.148,59	277.148,59
)))))))
)))))))
)	141,67)	141,67	141,67)	141,67
))	223.799,87	223.799,87)	223.799,87	223.799,87
))	84.313,78	84.313,78)	84.313,78	84.313,78
)))))))
)	1.000,00)	1.000,00	1.000,00)	1.000,00
))	4.250,00	4.250,00)	4.250,00	4.250,00
)))))))
)))))))
270,47	20.288,86	14.962,43	35.251,29	20.288,86	15.232,90	35.521,76
)))))))
)	82.874,11	2.300,00	85.174,11	82.874,11	2.300,00	85.174,11
)	600,00)	600,00	600,00)	600,00
)))))))
270,47	115.904,60	694.549,20	810.453,80	115.904,60	694.819,67	810.724,27
188.202,70	2.392.699,13	87.972,02	2.480.071,15	2.555.176,68	88.097,17	2.643.273,85
2.928.069,27	32.853.503,33	213.267,80	33.066.770,63	35.655.809,73	339.039,17	35.994.839,90
8.460,74	67.795,66	287.057,84	354.853,50	76.256,40	287.057,84	363.314,24
)	79.839,90)	79.839,90	79.839,90)	79.839,90
1.469,80	10.260,20	3.844,36	14.104,56	11.730,00	3.844,36	15.574,36
72.127,00	913.243,49	14.500,00	927.743,49	985.370,49	14.500,00	999.870,49
199.292,20	3.784.349,81	198.747,93	3.978.097,14	3.983.552,01	188.747,33	4.172.299,34

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE SEPTIEMBRE	
			Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resulta- do ejercicios cerrados. Pesetas.
5.º	1.º	Servicios de Subsistencias y Acuartelamiento.....	1.517.198,08	»
	2.º	Idem de Campamento.....	33,47	»
	3.º	Idem de Transportes.....	276.162,47	»
	4.º	Idem de Hospitales.....	215.659,60	»
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	5.100,00	»
6.º	Unico.	Idem de Sanidad Militar.....	53.631,56	»
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	»	»
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	5.094,36	»
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	1.000,00	»
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	21.655,31	»
			5.342.102,60	125.897,02
		MINISTERIO DE MARINA		
1.º	Unico.	Personal.....	237.257,65	»
2.º	Idem.	Material.....	33.876,18	»
			271.133,83	»
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
Unico.	Unico.	Guardia Civil.....	61.610,38	»
			61.610,38	»
		MINISTERIO DE FOMENTO		
		PERSONAL		
1.ª	1.º	Agricultura.....	833,31	»
	2.º	Minas.....	»	»
		SERVICIOS		
	1.º	Agricultura.....	»	»
	2.º	Minas.....	»	»
2.ª	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	2.000,00	»
	4.º	Obras públicas.....	326.809,66	»
	5.º	Servicios generales.....	»	»
			329.642,97	»
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	»	270,47
		Idem de la Guerra.....	5.342.102,60	125.897,02
		Idem de Marina.....	271.133,83	»
		Idem de la Gobernación.....	61.610,38	»
		Idem de Fomento.....	329.642,97	»
			6.004.489,78	126.167,49

OBSErvACIÓN Queda sujeto al presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1917	MESES DE ENERO Á AGOSTO DE 1917			TOTAL DE LOS NUEVE MESES									
	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Presupuesto de 1917. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.	TOTAL Pesetas.						
1.517.198,08 33,47 276.162,47 215.659,60 5.100,00 53.631,56 » 5.094,36 1.000,00 21.655,31	18.769.494,14 370.092,90 3.631.788,29 2.736.014,03 59.413,00 689.249,60 » 109.633,61 22.960,43 194.211,78	724.919,02 » 91,37 » » » 745,33 1.967,97 » 4.306,18	19.494.413,16 370.092,90 3.631.879,66 2.736.014,03 59.413,00 689.249,60 745,33 111.601,58 72.960,43 188.463,91	20.236.692,22 370.059,43 3.907.950,76 2.951.673,63 64.513,00 742.881,16 » 114.727,97 23.690,43 215.813,09	724.919,02 » 91,37 » » » 745,33 1.967,97 » 4.306,18	21.011.611,24 370.059,43 3.908.042,13 2.951.673,63 64.513,00 742.881,16 745,33 116.695,94 23.690,43 220.119,22	5.467.999,62	66.683.625,30	1.527.418,67	68.211.043,97	72.025.727,90	1.653.315,69	73.679.043,59
237.257,65 33.376,18	759.298,41 159.865,88	106.787,62 3.531,53	866.086,03 163.397,71	996.556,06 193.742,06	106.787,62 3.531,53	1.103.343,63 197.273,89	271.133,83	919.164,29	110.319,45	1.029.483,74	1.190.298,12	110.319,45	1.300.617,57
61.610,38	429.079,31	750,00	429.829,31	490.689,69	750,00	491.439,69	61.610,38	429.079,31	750,00	429.829,31	490.689,69	750,00	491.439,69
833,31 » » » 2.000,00 326.809,66 »	5.763,73 » 21.520,55 1.620,00 » 1.626.098,67 46.683,56	1.181,55 » » » » 950,00 »	6.945,28 » 21.520,55 1.620,00 » 1.627.048,67 46.683,56	6.597,04 » 21.520,55 1.620,00 2.000,00 1.952.908,33 46.683,56	1.181,55 » » » » 950,00 »	7.778,59 » 21.520,55 1.620,00 2.000,00 1.953.858,33 46.683,56	329.642,97	1.701.686,51	2.131,55	1.703.818,06	2.031.329,48	2.131,55	2.033.461,03
270,47 5.467.999,62 271.133,83 61.610,38 329.642,97	115.904,60 66.683.625,30 919.164,29 429.079,31 1.701.686,51	694.549,20 1.527.418,67 110.319,45 750,00 2.131,55	810.453,80 68.211.043,97 1.029.483,74 429.829,31 1.703.818,06	115.904,60 72.025.727,90 1.190.298,12 490.689,69 2.031.329,48	694.819,67 1.653.315,69 110.319,45 750,00 2.131,55	810.724,27 73.679.043,59 1.300.617,57 491.439,69 2.033.461,03	6.130.657,27	69.849.460,01	2.335.168,87	72.184.628,88	75.853.949,79	2.461.336,36	73.315.286,15

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los nueve primeros meses de los años 1916 y 1917, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916 Pesetas.	1917 Pesetas.
MINISTERIO DE ESTADO				
PERSONAL				
1.º	Único.	Sección de Marruecos del Ministerio de Estado.....	21.999,92	10.999,96
2.º	1.º al 3.º	Alta Comisaría.....	89.047,14	66.374,86
3.º	1.º y 2.º	Secretaría general, interpretación y consulados.....	607.242,89	21.399,87
	1.º y 2.º	Delegación de asuntos indígenas.....	11.208,27	277.148,59
	3.º	Sanidad.....	83.324,71	»
4.º	4.º	Enseñanza.....	31.783,12	»
	5.º	Administración de Justicia.....	1.959,71	141,67
5.º	1.º al 8.º	Delegación de Fomento.....	601.609,23	223.799,87
6.º	1.º y 2.º	Delegación de asuntos tributarios, económicos y financieros.....	218.603,04	84.313,78
MATERIAL				
7.º	1.º	Del Ministerio de Estado.....	2.000,00	1.000,00
	2.º al 9.º	De los servicios dependientes de la Alta Comisaría.....	73.049,60	4.250,00
GASTOS DIVERSOS				
<i>Construcciones civiles.</i>				
8.º	1.º	Sanidad.....	»	»
	2.º	Enseñanza.....	»	»
ATENCIÓNES EVENTUALES				
1.º al 10.	1.º	Comisiones, gastos extraordinarios, alquileres, censos, reparación de edificios, etc.....	272.149,41	35.522,76
3.º	11.	Interés del 6 por 100 garantizado al capital que invierta en la Empresa de ferrocarril de Tanger á Fez la Compañía general española de África.....	15.000,00	»
	12.	Gastos políticos de carácter reservado.....	1.941.304,77	85.174,11
	13.	Imprevistos.....	2.599,75	600,00
10.	Único.	Subvención al Gobierno de S. A. I. el Jalifa para enjugar el déficit de su presupuesto.....	2.913.658,36	»
			6.886.539,92	810.724,27
MINISTERIO DE LA GUERRA				
SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE				
1.º	1.º	Personal de la Administración regional.....	3.683.523,64	2.643.273,85
	2.º	Cuerpos armados del Ejército.....	46.861.729,52	35.994.839,90
	3.º	Material de la Administración regional.....	75.583,06	363.314,24
	4.º	Idem de Cuerpos del Ejército.....	80.000,00	79.839,90
DIVERSOS				
2.º	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio.....	35.407,40	15.574,36
3.º	Idem.	Servicios de Artillería.....	307.167,00	999.370,49
4.º	Idem.	Idem de Ingenieros.....	10.671.925,11	4.172.299,34
	1.º	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento.....	29.727.715,34	21.011.611,24
	2.º	Idem de Campamento.....	714.419,40	370.059,43
5.º	3.º	Idem de Transportes.....	4.383.070,23	3.908.042,13
	4.º	Idem de Hospitales.....	3.904.303,76	2.951.673,63
	5.º	Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	63.021,60	64.513,00
6.º	Único.	Idem de Sanidad Militar.....	709.087,07	742.881,16
7.º	Idem.	Idem de Cría Caballar y Remonta.....	1.631.860,00	745,33
8.º	Idem.	Gastos diversos é imprevistos.....	86.769,40	116.695,34
9.º	Idem.	Obligaciones emanadas de la ley sobre accidentes del trabajo.....	12.092,95	23.690,43
10.	Idem.	Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	354.433,40	220.119,22
			103.302.108,88	73.679.043,59

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1916 — Pesetas.	1917 — Pesetas.
MINISTERIO DE MARINA				
1.º	Único.	Personal.....	994.942,67	1.103.343,38
2.º	Idem.	Material.....	255.027,71	197.273,89
			1.249.970,38	1.300.617,57
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN				
Único.	Único.	Guardia Civil.....	573.522,59	491.439,69
			573.522,59	491.439,69
MINISTERIO DE FOMENTO				
PERSONAL				
1.º	1.º	Agricultura.....	7.208,12	7.778,59
	2.º	Minas.....		
SERVICIOS				
	1.º	Agricultura.....	24.283,55	21.520,55
	2.º	Minas.....	2.268,00	1.620,00
2.º	3.º	Comercio, Industria y Trabajo.....	4.000,00	2.000,00
	4.º	Obras públicas.....	1.801.596,98	1.953.858,33
	5.º	Servicios generales.....	49.917,47	46.683,56
			1.889.274,12	2.033.461,03
RESUMEN				
		Ministerio de Estado.....	6.888.539,92	810.724,27
		Idem de la Guerra.....	103.302.108,88	73.679.043,59
		Idem de Marina.....	1.249.970,38	1.300.617,57
		Idem de la Gobernación.....	573.522,59	491.439,69
		Idem de Fomento.....	1.889.274,12	2.033.461,03
			113.801.415,89	78.315.286,15

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 29 de Octubre de 1917.—El Tenedor de libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, P. S., José María Fernández.—Visto
 bueno.—El Interventor civil, Boneta.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

Lista de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 17 de Octubre de 1917.

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA														
	Reus.	Torrente.	Se- púlveda.	Talavera.	Rambra.	Laguar- din.	San Sebastián	Sabadell.	Almería.	Ohiolana.	Castroje- ria.	Loguer.	Plo- drabits.	Ciudad Real.	Alora.
D. Toribio Sanz y Carrasco.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Vicente e Igual.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Valentín L. de Ozámiz Ostolaza.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Vicente Pallarés Sanchis.....	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pío González Rubín.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Augusto Hernández Martín.....	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José Martínez y A. de Ron.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Leopoldo Palacios Astudillo.....	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Miguel Vega Collado.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pedro Gómez Marín.....	2.º	3.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»
Venancio Vidal Reino.....	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Balcells y Brá.....	1.º	»	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»	»	»
Celestino Morilla Asalt.....	»	»	»	»	»	»	2.º	1.º	»	»	»	»	»	»	»
Julían Muro Chapulié.....	2.º	»	»	»	»	»	1.º	3.º	»	»	»	»	»	»	»
Ildefonso A. Artíz Bogueño.....	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Sirvent López.....	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»
Luis Genovés y Benito.....	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Lorón Fernández.....	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»
José del Moral Martínez.....	3.º	2.º	»	»	»	»	1.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»
Jensaro Cavestany González.....	»	»	»	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»
Peregrín Linares Vendrell.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Ramón Rico Estraviz.....	3.º	2.º	»	»	»	»	1.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»
José María de Bascarán.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
Ubaldo Gigosos y Marcos.....	2.º	4.º	»	»	»	»	1.º	3.º	5.º	»	»	»	»	»	»
Francisco Delgado Parejo.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
José S. Mansilla.....	1.º	2.º	»	»	»	»	»	3.º	»	4.º	»	»	»	»	»
Rafael Lovera Navas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»
José Triana y Blasco.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Daniel Díaz Cueto Terán.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Alfredo López Sánchez.....	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Paulino de Loyva y Oliver.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Francisco Redondo Balboa.....	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Juan Manuel Calvo Madroño.....	»	1.º	»	»	3.º	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	»
Enrique de Miguel Sánchez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Enrique Ferrán de Sagrera.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Domínguez de Angulo Goñi.....	»	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Antonio Hierro Serrano.....	»	»	»	»	2.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»
Federico Ibañoz Navarro.....	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Marcial Sequelra.....	»	»	»	»	3.º	»	»	»	»	1.º	2.º	»	»	»	»
Antonio Ravé y Ruiz.....	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Claudio Rodríguez Porrero.....	»	»	»	»	1.º	4.º	»	»	»	»	»	»	2.º	3.º	2.º
José Iglesias Fernández.....	»	»	»	Único.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Juan Alonso Aldalgo.....	»	»	1.º	4.º	5.º	»	»	»	2.º	3.º	»	»	7.º	6.º	6.º
Benito Vincueira Albacete.....	»	»	1.º	3.º	4.º	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Raimundo Fisas Lozano.....	»	»	2.º	4.º	5.º	»	»	»	»	1.º	»	»	6.º	»	»
Manuel de Ortega y Baeza.....	»	»	2.º	4.º	3.º	»	»	»	»	1.º	»	»	»	»	»

ante el Juzgado de Instrucción de Monforte en término de diez días, ó se constituirá en prisión en la Cárcel del partido, á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él y otros se sigue con el número 136 de este año por homicidio de Vicente Soler y lesiones. 13652

9650

SOLIMIS CIMIANO, *Ricardo*; natural de Santander, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y seis años, hijo de Fermín y Eugenia, con instrucción; domiciliado últimamente en la villa de Gijón; procesado por publicación clandestina; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Oriente, de la villa de Gijón. 13302

9651

TORO Y MADRID, *Manuel*; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Saavedra Fajardo, número 14; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para ser reconocido por los Médicos en causa por lesiones, instruída por dicho Juzgado. 13800

9652

TRENCO LLEONART, *Rafael*; natural de Valencia, de estado casado, de treinta y cinco años, hijo de Rafael y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de San Francisco, 12, bajo; procesado en causa número 322 de 1917 por el delito de lesiones seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 13831

9653

VACAS BELDA, *Vicente*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 13782

9654

VAZQUEZ BODERO, *Carmen*; natural de Ampudia de Campos hija de Felipe y Gabina, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años; domiciliada últimamente en Luchana-Baracaldo; procesada por uso de cédula ajena y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Bilbao. 13789

9655

BAUTISTA JERONIMO, *Juan*; natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Pagés del Corro, número 65; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Huelva, para responder de los cargos que tiene en causa número 86 de 1912, por el delito de hurto. 13917

9656

BOTANA DEL VALLE, *Antonio*; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias en dicho sumario. 13913

9657

BAUZA CASTRE, *Enrique* (s) el Argon-

ino; domiciliado últimamente en Almería; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13967

9658

CAMACHO GOMEZ, *Antonio*; hijo de Antonio y María, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 24; procesado por lesiones á Antonio Ríos Sierra; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica. 13873

9659

CARRILERO NICOLÁS, *Manuel*; natural de Beniel (Murcia), de estado soltero, de profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Manuel y Anastasia; domiciliado últimamente en Beniel, calle del Marqués del Río Florido; procesado en causa número 270 de 1913, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido. 13868

9660

CUARTERO, *Agustín*; hijo de Francisco y Rita, natural de San Clemente (Cuenca), de estado soltero, profesión pintor, de treinta años, de estatura alta, color rubio, de carnes regulares; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaria de D. Esteban Unzueta. 13958

9661

DIAZ CONCAS, *José*; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión industrial, de treinta y dos años, hijo de Francisco y María del Valle; domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, número 9, tercero izquierda; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaria del Doctor D. Juan Infante. 13947

9662

DIAZ GONZÁLEZ, *Angel*; natural de Moralzarzal (Madrid), profesión jornalero, de cincuenta años, de estatura regular, delgado, cara afeitada, es tuerto del ojo derecho; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Velas, 3, posada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, para que preste declaración indagatoria y reducirle á prisión. 13943

9663

DOMINGO Y GARCIA, *José*; hijo de Manuel y Dolores, de cuarenta años de edad natural de Tortosa, vecino de Barcelona, de oficio albañil lee y escribe; procesado por delito de estafa en causa procedente del Juzgado de Vitoria; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Vitoria, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13979

9664

EXPOSITO, *Benito* (a) *Ros de Orosá*, de cuarenta y ocho años, hijo de padres desconocidos, soltero, natural de Barcelona, mendigo, sin instrucción, ambulante; Francisco Farré Olivé ó Oliveras, alias *Noy del Oli*, de veinticuatro años, hijo de Esteban y Margarita, soltero, natural de Fonteta, partido de La Bisbal (Gerona), sin domicilio, mendigo y sin instrucción; procesados en causa número 50 de 1915, sobre robo; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Gerona, para ingresar en la Cárcel de la propia ciudad. 13871

9665

EXPOSITO, *Bernero*; natural de la Habana, de estado soltero, profesión vendedor de dulces, de cuarenta y ocho años, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de esta ciudad, Secretaria de D. Federico Grases. 13970

9666

FERNANDEZ SANTA MARIA, *Gaspar*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, hijo de Pedro y Elena; domiciliado últimamente en la calle de la Villa, 3; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaria del Sr. Rives. 13866

9667

FERRER GARCIA, *Miguel* (a) *Franzua*; domiciliado últimamente en Almería; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13966

9668

GARAY ORTIZ, *Ricardo*; hijo de Ricardo y Maria, natural de esta Corte, de veintitrés años, soltero, estudiante, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, viste traje de color verde; domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 25, segundo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, ó en la Cárcel Celular, con objeto de notificarle el auto dictado por el Tribunal superior en 25 de Septiembre último en la causa seguida al mismo bajo el número 393 de 1916, decretando su prisión y llevarla á efecto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 13954

9669

GARCIA ALONSO, *Blas*; de estado soltero, profesión afilador, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaria de D. Federico Grases. 13971

9670

GARCIA GOMEZ, *Tomás*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión calderero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Huelva, calle Alfonso XII, número 19; procesado por estafa á la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar la Mayor en el término de diez días, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle inquisitiva y requerirle

de prestación de fianza; bajo apercibimiento, en su caso, de ser declarado rebelde. 13932

9671

GARCIA MARQUEZ, *Milagros*; hija de Rafael y Damiana, natural de Palos de la Frontera, de veintitrés años, profesión sus labores, casada, vecina de Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducida á prisión, en causa número 370 de 1909 por lesiones, para extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por la Audiencia Provincial de Huelva; apercibiéndola que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 13915

9672

GARCIA NUÑEZ, *José (a) Parancha*; profesión carpintero; domiciliado últimamente en Almería; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería. 13965

9673

GOYANES JACOBO, *Enrique*; natural de Ciudad Real, de estado casado, profesión mecánico, de veintiocho años, hijo de Manuel y Victoria; domiciliado últimamente en la calle de Santa Engracia, número 99, principal; procesado por juegos prohibidos, en causa número 838 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13951

9674

GRANADO ALVAREZ, *Miguel*; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Cañameros, número 4; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha ciudad, situado en la calle de Pérez Galdós, número 6, á constituirse en prisión por la causa que se le sigue por resistencia y amenazas á los Agentes de la Autoridad, con el número 123 del corriente año. 13983

9675

HERRERO RUIZ, *Antonio*; natural de Cádiz, de estado casado, profesión litógrafo, de cuarenta y dos años, hijo de Ramón y de Angela, comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23, piso tercero número 5; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión. 13956

9676

JACINTO BLAZCO, *Manuel*; de treinta y cinco años, de estado casado, profesión zapatero, hijo natural de Pedro, natural de Carmona y vecino de Sevilla, calle Pagés del Corro, número 51; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en la causa número 61 del año actual, por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 13919

9677

LAGUARTA LATORRE, *Fernando*; natural de Ayerbe (Huesca), de estado soltero, profesión herrero, de veinticuatro

años, hijo de Antonio y Rosa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 13865

9678

LORENZO, *Emilio*; hijo de Concepción, natural de Vidueiros, en Dozón, profesión labrador, de veintidós años, color trigueño, pelo y cejas negros, nariz regular, ojos castaños oscuros, sin bigote, viste á uso del país; domiciliado en Carballeda, Municipio de Piñor en Carballino; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en la Sala Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, á ser indagado. 13986

9679

MARTIN Y MARTIN, *Luis*; natural de Villaseca de la Sagra, hijo de Manuel y Teresa, profesión ebanista, de treinta y cuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz aguileña, color bueno y viste decentemente y de luto; domiciliado últimamente en la plaza de Nicolas Salmerón, número 4; procesado por hurto en causa número 354 de este año; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de hacerle un emplazamiento y notificarle el auto decretando su prisión, apercibido con ser declarado rebelde. 13852

9680

MEDEL MORAL, *Valentín*; natural de Castrillo de la Reina, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, hijo de Vicente y Cayetana; domiciliado últimamente en su pueblo; penado en causa por lesiones; comparecerá, en término de cuarenta y seis días, ante el Juzgado de instrucción de Salas de los Infantes, para que ingrese en la Prisión preventiva de este partido á cumplir la pena que le fué impuesta. 13979

9681

MELCHIOR MINDARRA, *Miguel*; domiciliado últimamente en Marsella; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 13860

9682

MELICHES DE LA FUENTE, *Eusebio*; natural de Rivas de Jarama (Madrid), de estado soltero, profesión albañil, de treinta años, hijo de Eusebio y Francisca, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado últimamente en la calle Méjico, número 21, patio; procesado por el delito de atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad. 13850

9683

MENDOZA Y ESTEBAN, *Alfonso de*; domiciliado últimamente en la Cuesta de Santo Domingo, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero. 13945

9684

MINGORANCE ROMERO, *José*; cono-

nalero, de veintinueve años, estatura regular; moreno, bigote poco poblado, faltándole un diente en la mandíbula superior, que viste chaqueta y pantalón de tela claros, alpargatas, sombrero de ala ancha obscuro, vecino de Almuñecar; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Motril, para notificarle el auto de procesamiento y prisión provisional y recibirle indagatoria. 13926

9685

MUÑIZ, *David (a) Asturiano*; profesión marinero, vecino de Gijón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión en causa número 597, por estafa. 13863

9686

PARAGARAY, *Simona*; de cuarenta años, hija de María, soltera, natural de Echave (Portugal), ambulante quinquillera y de ignorado paradero; Antonio Pérez y Pérez, de veintiocho años, hijo de José y Felipa, soltero, natural de Burdons, jornalero, ambulante y de ignorado paradero; se les cita y llama para que en el término de diez días comparezcan en el Juzgado de Brivesca para notificales el auto de conclusión del sumario y de prisión provisional, bajo apercibimiento que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 13973

9687

PELÁEZ RODRIGUEZ, *José*; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión cocinero, de diecisiete años, hijo de Victoriano y Dolores; domiciliado últimamente en la calle de la Reina, número 17, taberna; procesado por lesiones en causa número 767 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión, á la que será reducido en la Cárcel de esta Corte. 13950

9688

PÉREZ GARCÍA, *José María*; hijo de Ramón y María, natural de Luján (Baeza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Torreblascopedro; procesado por rapto de Agustina Cruz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 13964

9689

PÉREZ GOMEZ, *Juan*; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Marchena; procesado por disparos sin consecuencias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lorca. 13888

9690

PERNIA MAÑUECO, *Felipe*; de ochenta años, viudo, natural de Vega de Rípones, hijo de Rafael y Petra; domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Calatayud, para su ingreso en la Cárcel del partido, por haberse acordado su prisión en dicha causa por auto de la Audiencia Provincial de Zaragoza de 27 de Octubre último. 13974

9691

PONS MARTÍ, Vicente; como comprendido en el caso 1º del artículo 887 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; domiciliado en Villanueva en la calle de Villanueva número 37, piso segundo derecha; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilera, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido á prisión. 13849

9692

RIEIRA FERNANDEZ, José; comerciante de ultramarinos y cereales, vecino de Madrid; procesado en el sumario número 1.3 de 1916, por alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Buenavista, á fin de ingresar en prisión preventiva, notificándole el auto de procesamiento é imponiéndole bajo pena de ser declarado rebelde. 13889

9693

ROBLES LOPEZ, Miguel; de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número segundo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 13972

9694

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, José (x) Sabino; de diecinueve años, hijo de Sabino y Manuela, soltero, jornalero, natural y vecino de Valverde, término municipal de Monforte; procesado por virtud de la causa número 169 del año actual, por disparo, lesiones y robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Monforte, constituyéndose en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13866

9695

RUIZ VERA, Antonio; el cual viajó sin billete, acompañado de un niño, el día 26 de Mayo último desde Guadix á Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Linares, para recibirle declaración en la causa que con el número 188 de 1917 se instruye sobre estafa. 13928

9696

SANCHEZ JIMENEZ, Santos; natural de Casavieja (Avila), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años, hijo de Manuel y Teresa; domiciliado últimamente en la calle del Nuncio, 9, bajo; procesado por estafa en causa número 987 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para ser reducido á prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte. 13851

9697

SANTOS JIMENEZ, Francisco; hijo de Juan y María, natural de Almogía (Málaga), de treinta y cuatro años, de oficio jornalero, ambulante; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para que sea reducido á prisión en causa número 118 de 1917, por hurto, para extinguir la condena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta por esta Audiencia Provincial; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar. 13916

9698

TERUELO, Pedro; de profesión sastre; domiciliado últimamente en la calle de López de Hoyos, 133 moderno, principal número 27; procesado por retención de prendas á Calixto Retana Gamboa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para notificarle el auto de procesamiento, prisión y recibirle indagatoria. 13942

9699

VEGA MARTINEZ, Simón; natural de Mariana (Cuenca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Felipe y Estanislada; domiciliado últimamente en Madrid, Téllez, número 2, primero derecha; procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece con el objeto de hacerle saber una resolución. 13943

9700

VEGA SANTANA, Juan de Jesús; hijo de Manuel y María, de veintiseis años, estado casado, profesión jornalero, natural de Venegesa y vecino de Las Palmas, de pelo y cejas castaño, ojos pardos, estatura regular; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Vegueta, de Canarias, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido. 13921

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 28 al 29 de Octubre último fueron robadas de la cuadra de la casa posada que en la calle Nueva, de Hinojosa del Valle, tiene el vecino de tal punto Andrés Llera Jiménez, un mulo de once á doce años, negro, pequeño, un poco izquierdo, con lunar blanco en la frente, y una mula negra, cerrada, menos de marca y de buenas carnes, de la propiedad del vecino de Quintana de la Serena Feliciano Dávila Barquero, y una mula torca clara, cerrada y de marca, perteneciente al Andrés Llera Jiménez, ignorándose el paradero de tales caballerías y quién sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de las tres caballerías mencionadas, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 116 del corriente año.

Dado en Alمندralejo á 3 de Noviembre de 1917. — El Juez, Manuel Mesa Chaix. — De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—18909

ANTEQUERA

En la noche del 2 de los corrientes, y del sitio Dehesa de los Petros, término de esta ciudad, se extraviaron á fueros hurtadas treinta y seis cabras de las señas que al final se expresarán, propias del vecino de la misma Juan Espinosa Reina. Con tal motivo se instruye sumario y se hace público, para que por la Guardia

Civil y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias, encaminadas á su busca, y habidas cualquiera de ellas, sean puestas á disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Señas de las cabras.

De diferentes pelos, todas hierro J. E. en ambos cuernos y algunas en la nariz otro hierro figurando media luna, y en la parte superior una cruz.

Antequera, 5 de Noviembre de 1917. — El Juez, Joaquín González Marifio. — El Secretario, Ventura Rodríguez. JO—13910

BAENA

D. Eduardo Sarria y Herrera, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto se llama á Narciso Castilla, soldado de Infantería que se ignora á qué Regimiento pertenece y su domicilio, si se encuentra licenciado, como es de suponer, el cual, la madrugada del 20 de Agosto último, viajaba en el tren mixto descendente de Linares, y en la estación de Luque Baena manifestó que le había sido hurtado un reloj por tres individuos que, ya en marcha el tren, fueron detenidos por el Narciso y otros soldados y entregados en la estación de Cabra á la Guardia Civil, á fin de que comparezca en la Audiencia de este Juzgado, en el término de diez días, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento á los efectos de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Baena, 3 de Noviembre de 1917. — Eduardo Sarria y Herrera. JO—13969

CALAMOCHA

En la ejecutoria dimanante de la causa número 15 de este año, sobre hurto, contra Cecilio Sierra Gil y Pablo Sierra Gil, de diecinueve y dieciséis años, respectivamente, hijos de Francisco y María Cruz, naturales de Castejón de Tormes y Daroca, respectivamente, de oficio quincalleros ambulantes, la Audiencia Provincial de Teruel dictó sentencia con fecha 27 de Septiembre último, que fué declarada firme en 4 de Octubre pasado, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al procesado Cecilio Sierra Gil á la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena, y al procesado Pablo Sierra Gil á la pena de multa de 125 pesetas, y á ambos procesados al pago de costas por mitad y á que abonen al perjudicado, Mariano Sánchez Hernández, la cantidad de 12 pesetas, mancomunada y solidariamente entre sí, sufriendo por su insolvencia de este pago y del de la multa, la prisión sustitutoria correspondiente, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 del Código Penal, y aprobamos el auto dictado por el Juez de Instrucción declarando la insolvencia de los procesados, y mediante que con el tiempo que han sufrido prisión preventiva por esta causa, ambos procesados tienen cumplida con exceso las penas á que se les condena, se les declara de abono en su totalidad y extinguidas por haberlas cumplido la pena de arresto impuesta al procesado Cecilio Vicente, y la prisión sustitutoria por el no pago de la multa que había de sufrir el procesado Pablo, así como la prisión sustitutoria correspondiente á los dos procesados por el no pago de la indemnización.»

para que sirva de notificación á los

procesados Cecilio Vicente y Pablo Sierra Gil, por ignorarse sus paraderos, expido el presente en Calamocha, á 3 de Octubre de 1917. — El Secretario, Manuel Benedicto. JO—13753

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación del paradero del semoviente que al final se expresará, que desapareció del término de Fuente Guinaldo el 25 de Octubre último, de la pertenencia de Angel Herrero Durán, y caso de hallarse sea puesto á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se baile si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que se instruye por hurto de dicho semoviente.

Señas de la caballería.

Un caballo de cuatro años, de pelo negro, alzada 1,42 metros, raza española.

Ciudad Rodrigo, 6 de Noviembre de 1917. — Luis Pomares Pérez, JO—13978

COLMENAR DE MALAGA

D. Alejandro Moner Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 48 del corriente año, sobre hurto de un burro de cinco años, castaño, bovicapuzo y herrado con el de la Compañía La Unión Ganadera, de la propiedad de Salvador González Mancebo, hecho ocurrido en la noche del 7 de Septiembre último en el sitio Huerta de Abajo, término de Casabermeja; é ignorándose el paradero de dicha caballería, exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), á las Autoridades civiles, militares y demás individuos de la Policía judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan á la busca y rescate de dicho semoviente, procediendo asimismo á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima procedencia.

Colmenar de Málaga, 21 de Octubre de 1917. — A. Moner — P. S. M., Migueñ Muñoz Fernández. JO—13914

DAIMIEL

D. José Alonso Carre, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de José Pérez Sánchez, hijo de Martín y Josefa, de diecisiete años, soltero, natural de Linares (Jaén), sin oficio ni domicilio fijo, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poca, estatura regular, cara redonda, color sano, viste traje de obreros del país, y de Francisco Rosales Garcia, de diecinueve años de edad, soltero, cuyo domicilio y naturaleza se desconocen, de estatura alta, delgado, viste chaqueta y gorra color mezcla; cuyos sujetos se han fugado de la Cárcel de Arenas de San Juan en la noche del 1 al 2 del actual, en cuya Cárcel se hallaban en conducción por ir desde las de Alicante y Valencia, en donde fueron detenidos, respectivamente, por mendicidad, el primero á disposición del señor Gobernador civil de Jaén y el segundo á la del señor Alcalde de Baeza; y caso de ser habidos se procederá á su detención y los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Daimiel á 6 de Noviembre de 1917. — José A. Carre. — P. H., Manuel Vélez. JO—13935

FIGUERAS

D. Gabriel Brusola Baltrán, Juez de primera instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente instruido á instancia de D.^a María Coll Martí, viuda de Arbós, mayor de edad, sin ocupación especial, vecina de esta ciudad, que litiga en forma de pobre por haberse declarado con defecto á tal beneficio, solicitando la administración de los bienes radicados en Garriguella y su término, propios de D.^a Joaquina Coll y Martí, nacida en el indicado pueblo de Garriguella en 19 de Junio de 1834, hija de José y Rita, vecina que fué del mismo, y hoy día ausente de este país, ignorándose su paradero desde hace algunos años; se cita y llama á la propia ausente D.^a Joaquina Coll Martí, á fin de que, de a rro del término de dos meses, se presente, y al mismo tiempo se llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que lo verifiquen dentro del mismo plazo, caso de no efectuarlo la indicada ausente, debiendo justificar el parentesco con esta y su mejor derecho con los correspondientes documentos que necesariamente deben presentar á este Juzgado en el plazo indicado de dos meses, que comenzará á correr desde la última inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de esta provincia.

Y á los efectos del artículo 2034, último apartado, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que solicita la administración de los bienes de la ausente D.^a Joaquina Coll, su hermana germana, la promotorora del expediente, D.^a María Coll Martí.

Dado en Figueras á 3 de Noviembre de 1917. — Gabriel Brusola. — El Secretario. JC—288

FONSAGRADA

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de Fonsagrada y su partido.

Por el presente edicto, que se expide á tenor y á los efectos del artículo 186 del Código Civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se hace saber que en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia de José María Neira Díaz, vecino que fué del Retiro, promovido por su esposa María Teresa Villar López, en el día de hoy se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Su señoría, por ante mí el Secretario, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, digo: Se declara ausente en ignorado paradero para todos los efectos legales á José María Neira Díaz; publíquese por medio de edictos esta declaración en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, no surtiendo efectos hasta seis meses después de la publicación del primero en los periódicos oficiales, y luego que transcurra este plazo dese cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes del ausente, si los tuviere, y no se hubiere presentado éste.

»Así por este auto lo acuerda, manda y firma el Sr. D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, de lo que como Secretario doy fe. — Francisco Soriano. — Ante mí, Dr. Andrés López Martín.»

Fonsagrada, 26 de Octubre de 1917. —

Francisco Soriano Carpena. — El Secretario, Dr. Andrés López Martín. JC—287

GERGAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 58 del corriente año, sobre hurto de caballerías al vecino de Alba Juan Herreras Herreras, se cita por medio del presente á Antonio Cortés (a) Astor, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al que se inserte esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en el expreso sumario, quedando apercibido de pararle el perjuicio á que haya lugar, si no lo verifica.

Gergal, 7 de Noviembre de 1917. — El Secretario judicial, Nicolás J. Rodríguez, JO—13180

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación del semoviente que se reseñará, de la propiedad de Mateo Salas Colla, y sustraída del sitio Salinas de Horales, término de El Bosque, el día 27 de Octubre último.

Señas.

Una burra de trece años, de 1,15 metros de alzada, capa parda oscura, raza española, señas particulares, barriga blanca y herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra C, número 6.

Grazalema, 3 de Noviembre de 1917. — Jerónimo del Pozo. — El Secretario, Atanasio Gago. JO—13337

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, de la propiedad de Manuel Venegas Ramos, hurtada del sitio La Laguna, término de Benaocaz, el día 25 de Octubre último.

Señas.

Una burra de tres años, alzada 1,20 metros, rucia oscura, raza española, herrada en la pata izquierda, letra C, número 12, de la Compañía Unión Ganadera.

Grazalema, 5 de Noviembre de 1917. — Jerónimo del Pozo. — El Secretario, Atanasio Gago. JO—13336

JAEN

D. José James Becerra, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente intereso la busca y ocupación de un mulo, pelo castaño en pardo, de dieciocho meses, raya de mulo cruzada, herrado con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de D. Juan Eslava Castro, vecino de Fuente del Rey, al que le fué sustraído la mañana del 30 de Octubre pasado, y caso de ser habido se ponga á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre.

Jaén, 6 de Noviembre de 1917. — José James. — El Secretario, Julián Herrador. JO—13982

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una burra de tres años, alzada 1,25 metros, capa rucia, raza española, la oreja derecha rajada, herrada con el de la Sociedad El Fénix Agrícola en la cadera derecha, letra J, número 7, y una crianza que lleva de rastra la anterior, de pelo negro y no está asegurada, que fueron hurtadas el día 27 del pasado mes de Octubre de la dehesa llamada Casatejada, término de Vilches, propiedad de Miguel Roque Garrido, y á la detención del autor ó autores del hurto, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 2 de Noviembre de 1917.—Eduardo Fernández Pita.
JO—13985

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca y rescate de una yegua de seis años, alzada 1,44 metros, capa encendida, raza española, marcada, señas particulares, lucera, calzada altas patas y armiñada de mano, de pelos blancos en la cola, herrada con el de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla cadera izquierda, letra J, número 7, que fué hurtada de la dehesa llamada Las Juntas, término de Vilches, la noche del 14 del actual, propiedad de Juan Herrera Campos, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 26 de Octubre de 1917.—Eduardo Fernández Pita y Gómez.
JO—13938

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las cinco caballerías que se reseñan á continuación, pertenecientes á D. Amador Moreno Castro, de esta vecindad, hurtadas en la madrugada del día 21 de Octubre último, en terrenos del cortijo de Tocina, de este término, y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas.

Una yegua de once años, de 1,40 metros de alzada, torda oscura.

Un potro de tres años y medio, todo oscuro, de 1,47 metros de alzada, almiñado del pie izquierdo.

Un mulo de nueve meses, de 1,30 metros de alzada, pelo negro.

Otro mulo de la misma edad que el anterior, castaño oscuro, de 1,32 metros de alzada, y

Otra mula de la misma edad que los dos anteriores, de 1,30 metros de alzada, torda oscura.

Todas herradas con el de la Compañía La Mundial.

La Rambla, 2 de Noviembre de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Licenciado Francisco Ruiberris de Torres.
JO—13939

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se practiquen diligencias para la busca y ocupación de la caballería que al final se reseñará, propia de Alfonso Luque Alvarez, vecino de Fernán-Núñez, hurtada en la noche del 23 de Octubre último de los terrenos del cortijo del Cambrón, término de Santaelia, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Un mulo entero, de quince meses, de 1,34 metros de alzada, castaño oscuro y herrado con el de La Mundial en la espaldilla izquierda.

La Rambla, 4 de Noviembre de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Licenciado Francisco Ruiberris de Torres.
JO—13940

LEON

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita por término de diez días á los parientes más próximos de un hombre como de unos sesenta años de edad, al parecer pordiosero, que vestía pantalón y chaqueta de dril azul, con rayas blancas, camisa de crudiño blanca, gorra blanca, con pintas encarnadas, calcetines azules, con rayas encarnadas, alpargatas negras, y que se le encontró un documento facilitándole bagaje por el señor Gobernador Civil de Logroño á favor de Miguel Páu Simón, el cual falleció el día 25 del pasado mes, á consecuencia de haber sido arrollado por el tren en la estación de Campo y Santibáñez.

Dado en León á 3 de Noviembre de 1917.—El Juez, Manuel Gómez Pedreira. D. S. O., Luis F. Rey.
JO—13883

LINARES

D. Bibiano Ganon Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada á José Requena García el día 1.º del corriente de la venta titulada Cardona, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Señas

Un mulo bayo de seis años, alzada 1,45 metros, bocirrubio y carinegro, hierro Europe Company en la nalga izquierda.

Linares, 3 de Noviembre de 1917.—Bibiano Ganón.—El Secretario, P. H. Pedro Benedicto.
JO—13922

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso que por la fuerza de la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial, se proceda a la busca de las caballerías y efectos que al final se reseñan, los cuales fueron robados en la madrugada del día 1.º del actual al vecino de Casas de Reina, Manuel Rodríguez Díaz, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, y no justifiquen su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de dos años, rojo ex-

tremidades bajas y cabos en negro, raya negra colinilla vertebral, y raya de mulo, de 1,48 metros de alzada.

Una mula de diez años, parda, lunares blancos al dorso y costillares, hierro borroso en la maza izquierda, de 1,49 metros de alzada.

Ambas aseguradas en la Compañía La Agrícola Española.

Efectos.

Un aparejo.

Una esera.

Dos cinchas.

Un capote impermeable.

Dos morrales, y

Dos mantas de gerga.

Llerena, 5 de Noviembre de 1917.—José González y Donoso.—P. S. M., Joaquín Moya.
JO—13925

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego que por la fuerza de la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y detención de un sujeto como de cuarenta á cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, bien parecido, ojos negros, con bigote, viste blusa azul larga, pantalón oscuro, sombrero mascota y alpargatas blancas, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Al propio tiempo intereso se proceda á averiguar quién ó quiénes sean los dueños de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fueron ocupadas por una pareja de la Guardia Civil el día 1.º del actual en la villa de Casas de Reina, que se dice fueron abandonadas por indicado sujeto, con el fin de hacerles entrega de ellas una vez que acrediten su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por indicado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, negra cuatrava, talla 1,51 metros, lunar blanco al dorso izquierdo y costillar, con un pequeño golpe en el ojo derecho.

Un potro de dieciocho meses, castaño, talla 1,36 metros, lucero, entero y quebrado de los pies.

Un mulo capón, de once á doce años, negro mohino, hierro del Fénix confuso en la maza izquierda, pelos blancos al dorso, parte baja, talla 1,45 metros.

Una mula de dieciséis á dieciocho años, castaña oscura, tuerta del ojo izquierdo, bocirroja, pelos blancos en la cara, con talla de 1,35 metros.

Dado en Llerena á 2 de Noviembre de 1917.—José González y Donoso.—Por habilitación, Isidoro Pérez.
JO—13816

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones, se cita á Hilario Martín Rodríguez, jornalero, soltero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 10, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5

á 50 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 3 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Francisco de P. Rivas.

JO—13957

MANCHA REAL

D. Angel de Torres Cobo, Juez de instrucción de Mancha Real.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñarán, sustraídos en la noche del 30 de Octubre último del cortijo denominado Turumbillo, del término de Torrequebradilla, y los cerdos en la noche del 29 del mismo mes del sitio llamado Espárrago, del mismo cortijo y término, y todos de la propiedad de Juan Pedro Ortega Comennero, vecino de Jaén, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de tres años, alzada 1,30 metros, pelo castaño, raza española, marca número 9 espalda derecha y en la nalga izquierda marcada con la letra J, número 1.

Otra yegua de edad de ocho á nueve años, de alzada 1,43 metros, capa castaña muy obscura, raza española, con la letra J, número 1 en la nalga izquierda.

Una mula con seis meses, alzada 1,25 metros, capa parda, raza española; señas particulares, entrecana, raya de mulo erizado, con la misma marca que las anteriores.

Otra de seis años, alzada 1,28 metros, capa parda, raza española; señas particulares: ojibociclara, collares en negro, un remolino en cada ijar, garbosa, con el mismo sello que las anteriores.

Un mulo de treinta meses, alzada 1,30 metros, capa parda, raza española; señas particulares: raya de mulo, con la misma marca que las anteriores.

Un muleto de treinta meses, alzada 1,31 metros, pelo castaño, raza española; señas particulares: lunar blanco parte externa, caña en la mano izquierda, marcada como las anteriores.

Una potra de dos años, alzada 1,28 metros, pelo castaño, raza española; señas particulares: lucera, marcada como las anteriores.

Otra de cinco años, alzada 1,47 metros, capa castaña obscura, raza española, marcada con número 7 confuso espalda derecha; señas particulares: lucero blanco entre ijares lleva como el anterior, con las mismas marcas que las anteriormente reseñadas.

Una mula de treinta meses, capa castaña entrecana, raza española, marca XX en la nalga izquierda; señas particulares: belfar, raya de mulo erizado, marcada como las anteriores.

Un muleto capón de treinta meses, capa castaña, raza española, raya de mulo erizado, marcado como las anteriores.

Una potra de cuatro á cinco años, alzada 1,27 metros, raza española, capa negra mal teñida; señas particulares: blanco entre hoyares y tiene como el anterior, la misma marca.

Que las anteriores caballerías se hallan aseguradas en la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Señas de los cerdos.

Dos cerdos con pelo rubio y señalados

en la oreja derecha, una escuartada atrás y un bocado delante y en la oreja izquierda una raja y un bocado delante, y uno de ellos rabón de dos á tres años y con peso de cuatro á cinco arrobas cada uno.

Mancha Real, 7 de Noviembre de 1917. Angel de Torres Cobo.—El Secretario judicial, José Fernández.

JO—13989

MARTOS

D. Ramón Gascón Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías que luego se reseñarán, pertenecientes al vecino de Alcaudete D. Antonio Romero Funes, realizado en la madrugada del 25 del pasado Octubre en terrenos del cortijo del Zurraque, término de Porcuna.

En su virtud ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias encaminadas á la busca y rescate de las caballerías sustraídas, poniéndolas, en su caso, á disposición de este Juzgado, con las personas poseedoras, si no acreditan su adquisición legítima.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, calzada del pie izquierdo, hierro en forma de herradura en la nalga izquierda, perteneciente á la Compañía de seguros Europe Company, y en la nalga derecha una R.

Una burra de tres años, ruca clara, grande, con los mismos hierros que la yegua y en la espaldilla izquierda el número 8.

Un potro de seis meses, castaño claro, calzado de ambos pies y lucero.

Un muleto castaño obscuro, de seis meses.

Otro de igual edad, castaño claro, y

Otro negro, de la misma edad.

Tanto el potro como los tres muletos son mamones de este año.

Dado en Martos á 3 de Noviembre de 1917.—Ramón Gascón.—El Secretario, Antonio Villar.

JO—13817

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, pertenecientes al vecino de Vil afranca, Antonio Hidalgo González, las cuales se dicen hurtadas sobre las veintidós de la noche del día 27 de los corrientes en el sitio Huerta del Cuco, término de tal pueblo.

Y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, éstas en calidad de detenidas en la Prisión de este partido.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hecho, á disposición de este Juzgado.

Señas de las caballerías.

Una yegua blanca, cerrada, labrada de la mano derecha, hierro confuso en la cadera izquierda.

Una mula de quince meses, negra, en

la nalga derecha el hierro de la Agrícola Española; y

Dos muletas de seis meses, negras, las carrilleras peladas de haber tenido jáquimas, y sin hierro alguno.

Montoro, 31 de Octubre de 1917.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

JO—13819

OLIVENZA

D. Antonio Astola Guardiola, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan á la busca y rescate de tres ó cuatro cerdos, que por los meses de Noviembre ó Diciembre del pasado año desaparecieron de la dehesa El Hierro, y dos cerdos, que en el mes de Julio del corriente año desaparecieron de la dehesa La Balsa, ambas del término de Alconchel, los primeros de ocho meses, y los otros de dieciséis meses cuando desaparecieron, de color negro, con marca en la paleta izquierda, vistos de frente, y seña en la oreja derecha, muesca por dentro y goipe por fuera, y en la izquierda golpe por fuera, cuyos cerdos son de la propiedad de la vecina de Barcarrota D.^a María García Vinueza, y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 95 del corriente año se instruye en este Juzgado.

Olivenza, 3 de Noviembre de 1917.—Antonio Astola.—El Secretario, Antonio Lora.

JO—15927

PADRON

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de 23 de Agosto último, dictada en los autos de ejecución de sentencia recaída en pleito seguido en este repetido Juzgado entre D.^a Dolores Pajares Miguens, de este pueblo, con don Enrique Ricardo y D. José Ramón Moure Sobreira, ausente en ignorado paradero, como herederos de su padre D. José Moure Suárez y otros, sobre pago de hospedaje, requiero á los D. Enrique Ricardo y D. José Ramón Moure Sobreira, para que dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á manifestar si se oponen ó aceptan los precios de hospedaje que fijó la demandante, consistentes en 2,50 pesetas en el período ordinario, y cuatro pesetas en el extraordinario, por cada día, entendiéndose por período extraordinario el que estuvo enfermo el D. José Moure Suárez, bajo apercibimiento que de no hacerlo le pararán los perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Padrón, 2 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Baltasar P. Gayoso.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Julián San Juan.

JO—14050

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que más adelante se reseñan, las cuales fueron sustraídas la noche del 30 de Agosto último de la rastrojera del término municipal de Valdemolinós á los vecinos del mismo pueblo Sabina Hernández y Julián Sánchez Ba-

quero, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Señas de las caballerías.

De la propiedad de Sabina Hernández: Una burra, pelo negro, con un hierro en el hocico, de edad doce años próximamente.

De la propiedad de Julián Sánchez: Una burra, pelo castaño, de cinco años de edad, con una cicatriz ó señal en la nalga derecha, su alzada cinco y media cuartas.

Dado en Piedrahita á 30 de Octubre de 1917.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—13929

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas del 15 al 20 del pasado mes de Octubre del término de Fuente Palmera á D. Timoteo Sanz González, de aquéllos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de siete años, alzada 1,41 metros, castaño tordo, español, lunar blanco lado derecho de la cara, otro oreja izquierda y otro nalga del mismo lado.

Otro mulo de ocho años, alzada 1,47 metros, español, castaño, con el hierro en la testa cuerno, ambos con el de El Fénix Agrícola, letra V, número 4, nalga izquierda.

Dado en Posadas á 1.º de Noviembre de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—13662

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 18 al 19 de los corrientes, del término de La Carlota, á José Herman León, de aquéllos vecinos, y caso de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una burra de tres años, 1,20 metros de alzada, pelo rucio claro, raza española, hierro de la Compañía La Mundial en la cadera izquierda.

Dado en Posadas á 30 de Octubre de 1917.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—13663

SAGUNTO

El señor Juez de Instrucción de Sagunto y su partido, por providencia de la fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 70 del corriente año, sobre muerte de Amandus Fhorsen, de cincuenta años de edad, casado, marino, natural de Brebech (Noruega-Cristia-

nía), hijo de Amandus y María, por congestión pulmonar, según resulta de la autopsia, ocurrida en el puerto de Sagunto el día 29 del actual, acordó citar, y en su consecuencia se cita, á cuantos se crean perjudicados por el hecho que motivó la instrucción de dicho sumario, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á instruirse del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Sagunto, 31 de Octubre de 1917.—El Secretario, P. S., Eduardo Gómez.

JO—13870

SEVILLA—MAGDALENA

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad.

En virtud del presente hago saber que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié se instruye sumario por sospecha de hurto de caballerías intervenidas á Fernando Zambrano Araujo, vecino de Alcalá del Río, y cuyas caballerías son de las señas siguientes:

Una mula de tres años, castaña oscura, más de la marca, hierro confuso en el anca izquierda y encima otro formando tres palos, y en la paletilla izquierda el de El Fénix Agrícola, y en el anca derecha otro hierro algo confuso.

Un potro de cuatro años, entero, entrepelado, con hierro en la nalga izquierda en forma de 8 y una especie de corona en la parte superior, y encima otro del Banco Español; de buena alzada.

Un caballo cerrado, tordo, con el hierro de El Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una jaca cerrada, pelitorda clara, sin hierro.

Una yegua cerrada, castaña clara, lunares en los costillares, sin hierro.

En dicho sumario y providencia de esta fecha, he acordado llamar por medio del presente á las personas que se crean dueñas de los expresados semovientes, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y poder entregarles, en su caso, previa justificación, la caballería que le pertenezca.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID doy el presente en Sevilla á 21 de Octubre de 1917.—Eduardo de Zúñiga.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—13875

En sumario que instruyo por hurto de una burra de dos años, pelo negro, alzada buena y herrada en el anca derecha, intervenida por la Guardia Civil en la villa de Alcalá del Río, como de dudosa procedencia, ha acordado el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, con fecha de hoy, citar al dueño del expresado semoviente para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle del Almirante Apodaca, á fin de recibirle declaración ó instruirle de lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Sevilla, 5 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—14060

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se citan, llaman y emplazan á Manuel Martínez Correo, de cincuenta y siete años de edad, viudo, jornalero, natural de Murcia, hijo de Antonio y de Francisca, el cual se fugó del Penal de Ceuta, donde se hallaba extinguiendo condena, ignorándose, por tanto, su actual paradero, y á sus hijos Ramón y Jaime Martínez Zamora, aquél de veintinueve años, casado, y éste de veinticinco, soltero y ambos jornaleros, naturales de la Coruña y vecinos de Mazarrón, y en la actualidad, según noticias, se encuentran en Francia, para que dentro del término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción del presente en el primero de dichos periódicos, comparezcan en este Juzgado con objeto de hacerles el ofrecimiento de causa que previene el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruyo con el número 59 del año actual, por muerte de la esposa y madre de dichos individuos, Francisca Zamora Alarcón, ocurrida á consecuencia de asfixia en las aguas del mar el 19 de Agosto último; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Totana, 6 de Noviembre de 1917.—Arturo Ramos.—El Secretario, P. D., Antonio Rodríguez.

JO—13876

Juzgados Municipales.

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.453, seguido en este Juzgado contra Francisca Sierra Castellanos, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Hipólito Puig y D. Valentín Risueño; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Francisca Sierra Castellanos;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebelía á la denunciada Francisca Sierra Castellanos, á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 11 pesetas y pago de las costas del juicio, y debiendo notificarse esta sentencia por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—I. Felipe Valdés.—Hipólito Puig.—Valentín Risueño.»

Publicada el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación á la penada Francisca Sierra Castellanos, expido la presente en Madrid á 2 de Noviembre de 1917.—El Secretario, Licenciado, E. de las Heras.—V.º B.º el Juez municipal.

JO—13770